



PAF/JCC

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2012, DEL CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RELATIVO A APROBACIÓN DE PARRILLA DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL REGIONAL 2012

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 497

ARICA, 09 JUL 2012

VISTOS:



Estos antecedentes; la copia del acta especial de fecha 26 de junio de 2012, certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la misma fecha, donde se acuerda Parrilla Programática de actividades correspondientes al segundo semestre, en el marco del Programa Acceso Cultural Regional 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley Nº 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Ley Nº 19.880 que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la

Administración del Estado; en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 106 del 2011, que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N° 0247 de fecha 19.01.2012; y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE A EFECTO acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2012, del Consejo Regional de Arica y Parinacota, relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondientes al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2012, aprobada por Consejeros Regionales en ejercicio.

N°	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2016)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización OBLIGATORIO	Territorio (comuna de ejecución directa) OBLIGATORIO	Monto asignado (\$)
1	Itinerancia artística plataforma macro zona norte: Sexto Encuentro de Cultores Indígenas (Coplapó)	1 - 2	Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico-culturales.	Se fomentan procesos de circulación interregional de productos y manifestaciones artístico-culturales.	10 y 11 de noviembre	Alto del Carmen - Región de Atacama	\$ 2.400.000
2	Intercambio Internacional de Arte y Cultura	1 - 2	Contribuir a instalar los bienes y servicios artístico culturales en el escenario Internacional	Se instalan y apoyan expresiones, productos, bienes y servicios artístico-culturales en países fronterizos.	Octubre Julio	Arequipa Honduras	\$ 2.000.000 \$ 784.597
3	Trabajo con Microzonas: Gral. Lagos	1	Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico-culturales.	Se apoya la participación de las comunas económicamente vulnerables y territorialmente aisladas al desarrollo artístico-cultural.	Septiembre	Visviri	\$ 2.000.000
4	Terceros Premios Regionales de Arte y Cultura	1	Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico-culturales.	Se aumenta la valoración de las expresiones locales	Octubre	Arica	\$ 8.000.000
5	Apoyo Día de las Artes	1	Realizar actividades de promoción y valoración de las distintas	Fortalecer la labor de las organizaciones culturales que articulan la participación	Septiembre - Noviembre	Arica	\$ 1.500.000

Nº	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2016)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización OBLIGATORIO	Territorio (comuna de ejecución directa) OBLIGATORIO	Monto asignado (\$)
			disciplinas artísticas	ciudadana en la región.			
6	Arte y Cultura en Zonas Aisladas	1	Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico-culturales.	Se apoya la participación de las comunas económicamente vulnerables y territorialmente aisladas al desarrollo artístico-cultural.	Julio - Agosto - Septiembre	General Lagos Camarones	\$ 3.000.000
7	Apoyo iniciativas artistas regionales	1	Fortalecer la labor de las organizaciones culturales que articulan la participación ciudadana en la región.	Apoyar y fortalecer el trabajo de los artistas regionales	Semestral	Arica Putre General Lagos Camarones	\$ 3.000.000
8	Capacitaciones para artistas regionales	2	Fortalecer la creación artístico-cultural	Se promueven acciones a favor de la capacitación formal e informal de los artistas.	Agosto	Arica Putre General Lagos Camarones	\$ 1.500.000
9	Zonal Norte de Consejeros	3	Se promueve la coordinación pública Intra e interinstitucional para el fomento y desarrollo de la participación en la actividad artístico-cultural	Se promueve el fortalecimiento de los organismos colegiados regionales.	20 y 21 de Julio	Iquique	\$ 1.700.000
10	Expo FONDART	1	Se desarrollan acciones para difundir los productos y/o servicios artístico-culturales.	Se promueve la circulación de bienes y servicios artístico-culturales	Septiembre	Arica	\$ 1.500.000
11	Difusión Institucional	1	Se fomenta el vínculo entre el ámbito privado y el ámbito artístico-cultural.	Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura.	Semestral	Arica Putre General Lagos Camarones	\$ 1.500.000
12	Clínica regional para artistas barriales	1 - 2	Se promueve la formación de las personas para la apreciación de actividades artísticas culturales	Promover la formación de hábitos de consumo artístico-culturales en la comunidad	Agosto	Arica	\$ 1.000.000
TOTAL							29.884.597

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE por esta Dirección Regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and curves, positioned above the printed name of the director.

PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- 1 Gabinete Ministro Presidente
- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA
- 1 Encargado(a) Nacional del Programa Acceso Regional
- 1 Dirección Regional CNCA, Región de Arica y Parinacota